

Decreto N° 5910, que nombra al Ingeniero Federico M. Pérez Polanco, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. N° 8491, del 20 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5910.

VISTO el artículo 35 de la Ley de Organización Universitaria, N° 5130, del 15 de mayo de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Ingeniero Federico M. Pérez Polanco queda nombrado Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5911, que nombra un Primer Secretario, un Agregado de Prensa y un Segundo Secretario en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

G. O. N° 8491, del 20 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5911.

En ejercicio de la atribución que me confiere la Constitución de la República

D E C R E T O :

Art. 1.—El Señor Manuel Saillant Valverde queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América (Creación).

Art. 2.—El Señor Santiago Alberto Lamela Geler queda designado Agregado de Prensa de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América (Creación).

Art. 3.—El Señor Luis N. Ruffén queda designado Segundo Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, en sustitución del Señor Víctor Manuel Saillant Valverde.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del año mil novecientos sesenta años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5912, que deroga el Decreto Nº 4373, del 10 de diciembre de 1959, que nombró al Teniente Coronel Piloto Felipe A. Cartagena P., A.M.D., Agregado de las Fuerzas Armadas ante los Gobiernos de Francia, Bélgica, Inglaterra y España.

G. O. Nº 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5912

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

ARTICULO UNICO.—Queda derogado el Decreto Nº 5373 del 10 de diciembre de 1959, por medio del cual se nombró al Teniente Coronel Piloto Felipe A. Cartagena P; A. M. D; Agregado de las Fuerzas Armadas ante los Gobiernos de Francia, Bélgica Inglaterra y España.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del mil novecientos sesenta años 117º. de la Independencia, 97º. de la Restauración y 31º. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5913, que concede naturalización dominicana a la señora Felicia Antonia Martínez Larré.

G. O. Nº 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5913

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de